

VETADA
Decreto N° 849
Fecha 03/08/84

VETADA

CPDE. EXPTE. N° 000.413/HCD-84 -
DESPACHO N° 25 - COMISION DE
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

O R D E N A N Z A N° 1110

VISTO:

El elevado incremento de precios de los productos que componen la canasta familiar, situación que perjudica esencialmente a los sectores de menores recursos, pero que también sufren todos los estamentos de nuestra sociedad, especialmente en los últimos tiempos en que la estampida de precios provocada por la inflación existente en el país, demuestra la gran especulación que origina ésta situación, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, en el orden Comunal nada se ha hecho al respecto y que es obligación de éste Cuerpo velar por los intereses comunitarios, atacando aquellas situaciones que pueden con sus consecuencias, deteriorar valores fundamentales de la sociedad,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese la creación de una Comisión Especial, integrada por SEIS (6) Concejales integrantes de la Comisión de Presupuesto Impuesto y Hacienda e Higiene y Salud Pública, que con dos miembros pertenecientes al Departamento Ejecutivo, a los fines de investigar la causa y carestía de los artículos de primera necesidad.- Esta Comisión deberá proponer las soluciones de emergencia y de fondo que las comprobaciones y circunstancias aconsejen.-

ARTICULO 2°: Las autoridades y reparticiones municipales deberán facilitar a ésta Comisión, todos los informes que la misma solicite y cuando resulte necesario, para el cumplimiento de su cometido.-

...///

...///

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Regis-
..... tro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, Julio 20 de 1984.-